

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 34/52/93/s
AU 259/93

6 de agosto de 1993

Índice AI:
Distr: AU/SC

Uso indiscriminado de medios letales

GUATEMALA: Manifestantes, entre ellos:

(Asesinado)

Juan Pablo CHANAY, 64 años

(Heridos)

Miguel MORALES, 19 años

Lucía QUILÁ

y un periodista belga

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por el uso indiscriminado de medios letales que hicieron las Patrullas de Autodefensa Civil contra manifestantes pacíficos el 3 de agosto de 1993, con el presunto resultado de la muerte de una persona y lesiones producidas a otras.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, el 3 de agosto, varios cientos de campesinos pertenecientes al Comité de Unidad Campesina (CUC), al Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) y a la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) protagonizaron una manifestación pacífica en protesta por las presuntas amenazas y hostigamientos contra los habitantes de Colotenango por parte de miembros del ejército y de las patrullas de autodefensa civil. Según los informes, cuando los manifestantes se encontraban reunidos en la localidad de El Naranjal, municipio de Colotenango, en Huehuetenango, miembros de las Patrullas dispararon indiscriminadamente contra la multitud, matando a Juan Pablo Chanay e hiriendo a varias personas, entre ellas a Miguel Morales, a Lucía Quilá y a un periodista belga. Informes sin confirmar señalan que al menos otros dos manifestantes resultaron muertos en el incidente.

El Procurador local de los Derechos Humanos, el Gobernador Departamental, el comandante de la zona militar y otras autoridades estatales han sido invitados, según informes, a mantener una reunión con los manifestantes. Al parecer, los organizadores de la manifestación también se reunieron con el comandante militar de la zona para debatir sus quejas.

INFORMACIÓN GENERAL

Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) fueron creadas en 1982 como parte de la estrategia de contrainsurgencia militar. Aunque según la Constitución las

patrullas son voluntarias, en la práctica son obligatorias. Las personas que se niegan a participar son tildadas de "guerrilleros", y muchas de ellas han sido objeto de violaciones de derechos humanos, como hostigamientos y agresiones, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales.

Durante años, Amnistía Internacional viene expresando preocupación por las violaciones de los derechos humanos perpetradas en Guatemala. Sindicalistas, líderes estudiantiles, periodistas y colaboradores de organizaciones no gubernamentales son, desde hace tiempo, objeto de abusos que incluyen el hostigamiento, las amenazas, la tortura, las "desapariciones" y las ejecuciones extrajudiciales.

El 6 de junio de 1993, el Congreso eligió casi por unanimidad a Ramiro de León Carpio, ex procurador de derechos humanos, para ocupar el cargo de presidente hasta el fin de la legislatura del presidente Jorge Serrano Elías, quien se vio forzado a dimitir tras un intento de asumir poderes pseudodictatoriales el 25 de mayo de 1993.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas por vía aérea, en español, inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por los informes que indican que el 3 de agosto de 1993, miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil dispararon indiscriminadamente contra una multitud de manifestantes en El Naranjal, Colotenango;
- expresando preocupación por la muerte de Juan Pablo Chanay y por las lesiones ocasionadas a varias personas, entre ellas Miguel Morales, Lucía Quilá y un periodista belga;
- pidiendo que se emprenda una investigación urgente sobre este incidente y que los responsables comparezcan ante la justicia;

-instando a las autoridades a garantizar el cumplimiento de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de las Naciones Unidas, que fueron adoptados en 1990 y prohíben el empleo de la fuerza y de armas de fuego contra manifestantes no violentos, y solicitando también que informen a todos los miembros de las fuerzas de seguridad de que las violaciones de los derechos humanos, como el homicidio de civiles desarmados, son constitutivas de delito y los responsables deberán comparecer ante la justicia;

-pidiendo que se emprenda una investigación sobre las denuncias que indican que los habitantes de Colotenango son objeto de amenazas y hostigamiento por parte de miembros de las fuerzas armadas y de las Patrullas de Autodefensa Civil.

LLAMAMIENTOS A:

1) S.E. Ramiro de León Carpio
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional, Guatemala, GUATEMALA
Telegramas: Presidente de León Carpio, Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 2 537472, + 502 2 519702
Télex: 5331 CAPRES GU
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

2) Lic. Arnoldo Ortiz Moscoso
Ministro de Gobernación
Ministerio de Gobernación
Despacho Ministerial, Of. No. 8
Palacio Nacional, Guatemala, GUATEMALA
Telegramas: Ministro de Gobernación, Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 2 518105
Télex: 5085 MINGOB
Tratamiento: Sr. Ministro

3) Gral. Mario Enríquez Morales
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Palacio Nacional, Guatemala, GUATEMALA
Telegramas: Ministro de Defensa, Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 2 537472
Télex: 5361 COMGUA GU
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS A:

Lic. Jorge García Laguardia
Procurador de los Derechos Humanos
12 Avenida 12-72, Zona 1,
Guatemala, GUATEMALA
Fax: + 502 2 81734

Consejo de Comunidades Étnicas, CERJ
5a Avenida 3-13,
Santa Cruz del Quiché
El Quiché
GUATEMALA

y a la representación diplomática acreditada de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de septiembre de 1993.